



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN LA LEY
DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

0036

Callao, **16 MAY 2007**

VISTOS;

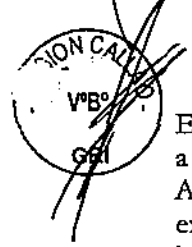
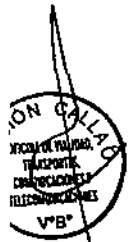
El Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/GRI-OVTCyT-GFCH de fecha 12 de Abril de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 039-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 12 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 78-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 13 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 515-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 528-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 099-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 02 de Mayo de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla N° 010-2005-REGION CALLAO de fecha 27 de Abril de 2005, se convino en coordinar esfuerzos, derivar recursos técnicos y presupuestales para la formulación, evaluación, ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros, que son de competencia de la mencionada Municipalidad;

Que, al amparo del mencionado Convenio Marco, ambas Entidades, suscribieron el Convenio Específico N° 003-2006-REGION CALLAO de fecha 02 de Febrero de 2006, a través del cual, se comprometen en coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para la ejecución en forma independiente de cada uno de los proyectos, entre otros, el Proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA



MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1,-VENTANILLA-CALLAO”;

Que, mediante documento de Vistos, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita la emisión de la Resolución que apruebe el expediente técnico para la Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1,-VENTANILLA-CALLAO**”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 400,426.84 (CUATRO CIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA. Sobre el particular cabe aclarar que estos montos difieren de lo aprobado en el Convenio Específico por cuanto se ha procedido a su actualización, tal como lo indica el mencionado documento;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum N° 528-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, sustentado en el Informe N° 515-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT;

Que, mediante Informe N° 099-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 02 de Mayo de 2007, la Oficina de Logística, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1,-VENTANILLA-CALLAO**”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 400,426.84 (CUATRO CIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL INTERÉS DE LA OFICINA DE VIALIDAD,
TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO